

INF.FIS.UTF. N° 244/2025



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA DE  
FISCALIZACIÓN**

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN  
2024, DEL PARTIDO POLÍTICO  
“FRENTE DE UNIDAD NACIONAL”

**(UN)**

La Paz, 9 de octubre de 2025



## ÍNDICE

Detalle	Pág.
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.1 Objetivos Específicos.....	2
1.2. OBJETO.....	3
1.3. ALCANCE.....	4
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	5
1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	5
<b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>6</b>
A) ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2024 SIN OBSERVACIONES.....	6
B) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024.....	6
<b>III CONCLUSIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>IV RECOMENDACIONES.....</b>	<b>7</b>



INF.FIS.UTF. N° 244/2025

**I N F O R M E**

**A** : Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE a.i.**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**VIA** : Ph. D. Tahuichi Tahuichi Quispe  
**VOCAL DE ÁREA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

MSc. Nancy Gutiérrez Salas  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE** : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez  
**JEFE**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Lic. Reynaldo Mamani Quenta  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.** : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2024, DEL PARTIDO POLÍTICO “FRENTE DE UNIDAD NACIONAL” (UN)**

**FECHA:** La Paz, 9 de octubre de 2025

---

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y 82° de la Ley N°1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización de la Gestión 2025 y asignación a través de Memorándum TSE-UTF N°007/2025, se ha realizado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2024 presentados por el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia y la o el Delegado (responsable) económico encargado de la administración del





patrimonio y recursos económicos financieros, son responsables en forma solidaria y mancomunada del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **Antecedentes de la Organización Política**

La Ex Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N° 040/2004 de fecha 28 de mayo de 2004, emitida por Sala Plena, dispuso el reconocimiento y registro de la personería jurídica del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” con la sigla “UN”, para participar en procesos electorales nacionales y municipales, vigente a la fecha de fiscalización.

#### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos a través de los estados financieros correspondientes a la Gestión 2024, presentados por el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

##### **1.1.1. Objetivos Específicos**

- Verificar si se ha dado cumplimiento con los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del partido político.
- Analizar la naturaleza y consistencia de los saldos expuestos en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente y suficiente.

- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

## 1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota con CITE UN 001/2024 de fecha 23 de enero de 2024, con referencia: “Envío POA y Presupuesto 2024, Devengado 2023” a la que adjuntaron:
  - Resolución de Presidencia 001/2024 de fecha 17 de enero 2024, que aprueba el Programa Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2024 (fojas 2).
  - Detalle de gastos devengados al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
  - Programa Operativo Anual y presupuesto 2024 (fojas 9).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2024, éstos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 24 de enero de 2024, y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización el 25 de enero de 2024, mediante Hoja de Ruta TSE-SC-711/2024, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35° (Plazo de entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y lo dispuesto en la Resolución TSE-RSP-ADM N°459/2024 de 12 de diciembre de 2024.

- Nota con Cite UN 002/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, con referencia: “Presentación de Estados Financieros y rendición de cuenta documentada al 31/12/2024”, consistentes en:
  - Balance General al 31 de diciembre de 2024 (fojas 1).
  - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2024 (foja 1).
  - Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2024 (foja1).
  - Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2024 (foja1)
  - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (fojas5)
  - Ratificación de acreditación del Tesorero nacional y contadora, de 24 marzo de 2024 (foja1)
  - Cuadro detalle de ingreso, de gasto y estado de resultados por departamento (fojas 3)



- Dictamen de Auditoria (fojas 19)
- Resolución Presidencial N° 001/2025 de aprobación de estados financieros para la gestión 2024 (fojas 2)
- Conciliaciones Bancarias por mes (fojas 36)
- Estados de cuenta (fojas 3).
- Acta notarial de apertura de libro Diario (foja 1).
- Libro Diario (fojas 21).
- Acta notarial de cierre de libro Diario (foja 1).
- Acta notarial de apertura de Libro Mayor (fojas 1).
- Libro Mayor (fojas 29).
- Acta notarial de cierre de libro Mayor (foja 1).
- 1 Archivador de Palanca - Comprobantes de Ingres y documentación de respaldo (fojas 1-501).
- 1 Archivador de Palanca - Comprobantes de Ingres y documentación de respaldo (fojas 1-201).

Con relación a la fecha de presentación de los estados financieros de la Gestión 2024, éstos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 27 de marzo de 2025 a través de nota CITE: UN 002/2025 y derivados a la Unidad Técnica de Fiscalización el 01 de abril de 2025, a través de Hoja de Ruta TSE-SC-2816/2025, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y con la Resolución TSE-RSP-ADM N° 459/2024 de 12 de diciembre de 2024.

### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectuó a los estados financieros y a la documentación que los respalda, correspondiente a la Gestión 2024, presentada por el Partido Político "Frente de Unidad Nacional" (UN).

### **1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional".
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas".
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

- Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0253/2022 de 30 de junio de 2022.

### 1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por el partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN), se registra a:

Nombre	Cargo
Elizabeth Reyes Limpias	Presidente
Julio Cesar Rivero Barrancos	Responsable Económico
Samuel Doria Medina	Secretario General
Ricardo Alejandro Torres Mallea	Responsable Financiero
Consuelo A. Magne Morales	Contadora

### Cuentas Bancarias

El partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN), reporta la siguiente cuenta bancaria:

N° de Cuenta	Banco	Descripción
4010453037	Banco Mercantil Santa Cruz	Cta. Cte. en Bolivianos

### 1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a la fiscalización de los Estados Financieros del partido político “Frente de Unidad Nacional” (UN), correspondientes a las Gestiones 2021 al 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Gestión	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
Sub Nacional 2021	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 254/2021	27/09/2021
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 285/2021	15/11/2021
	Final	INF.FIS.UTF N° 352/2021	14/12/2021
2021	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 238/2022	28/10/2022
2022	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 196/2023	23/10/2023
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 004/2024	11/01/2024
	Final	INF.FIS.UTF N° 015/2024	24/01/2024
2023	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 187/2024	31/10/2024

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-políticas/fiscalización/>

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos, presentados por el partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN), se evidenció que los mismos no presentan ninguna observación de relevancia, relacionada al patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de la organización política.

### A) ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2024 SIN OBSERVACIONES

El partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN), presentó la información financiera generada durante la Gestión 2024, con la documentación suficiente y competente de cada una de las transacciones contables, relacionadas con los egresos e ingresos en efectivo y en especie.

Del análisis a los saldos del Balance General al 31 de diciembre de 2024 y del Estado de Resultados consolidado por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como de la documentación de respaldo presentada, **permitió** establecer que la misma es suficiente y competente para evidenciar la ejecución de los ingresos y egresos correspondientes a la Gestión 2024 ejecutados por el partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN).

### B) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2024

Dentro del Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2024, el partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN), incluyó las siguientes actividades, a ser realizadas por trimestres:

- Apoyar la difusión del nuevo modelo socioeconómico de UN
- Participar en la convocatoria oficial a elecciones primarias nacionales
- Fortalecer la democracia interna apoyando las asambleas regionales
- Organizar el Congreso Nacional de UN
- Socializar el estatuto de UN
- Fortalecer la interculturalidad y la participación de sectores, mujeres y jóvenes dentro de UN

- Difundir el Reglamento de ética y el protocolo de denuncias de acoso y violencia política.

De la revisión a la información presentada por el partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN), se establece que el presupuesto ejecutado por concepto de gastos, corresponden a servicios profesionales, alquiler de oficina, servicios básicos, servicios de plataformas de Zoom, servicios de auditoría entre otros, que representa a un **80%** respecto al presupuesto total estimado, evidenciándose una porcentaje pendiente de ejecución.

### III CONCLUSIONES

Por lo tanto se concluye que el partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2024, misma que **permitió** la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida en el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.

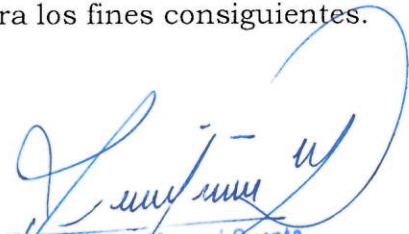
### IV RECOMENDACIONES

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se notifique con el presente informe más la Resolución de aprobación del presente informe de fiscalización al partido político "Frente de Unidad Nacional" (UN), a objeto de que tome conocimiento de su contenido.

Asimismo, recomendamos que una copia de la resolución de aprobación del presente informe de fiscalización sea puesta a conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral para el control correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

AGRO/rmq  
C.c. Arch.  
C.c. PP. (UN)

  
Lic. Reynaldo Mamani Quenta  
AUDITOR FISCALIZADOR  
DEP-TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 8882

  
Lic. Arnaldo Gabriel Rios Ordoñez  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 8305

